



I. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
ADMINISTRACION FINANZAS Y RR. HH  
RENTAS Y PATENTES

DECR. ALC. N° 3423<sub>1</sub>

ARAUCO, 19 DE FEBRERO DE 2024.-

**VISTOS:**

1. La solicitud de renuncia o suspensión de patente presentada por el contribuyente que se indica
2. El Rol de Cargo de Patentes Municipales;
3. El D.L 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
4. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
5. El DS N° 452 del 17.06.2009;
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el (la) contribuyente fue visitado (a) en terreno, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO: 3423<sub>1</sub>

- 1.- **AUTORIZASE**, la petición de renuncia o suspensión de la Patente Comercial por no ejercicio de la actividad comercial de la contribuyente, a contar de esta fecha y que a continuación se identifica:

N°	ROL	NOMBRE CONTRIBUYENTE	RUT	ACTIVIDAD ECONOMICA	DIRECCION COMERCIAL
1	2-1685	CARMEN ELIANA HERNANDEZ SALAZAR	5.254.924-8	VENTA DE ART. OPTICOS, JOYAS ETC.	ARAUCO, CHACABUCO 389, COMUNA DE ARAUCO

2. El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer las anotaciones en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**CONSUELO URZÚA STOCKER**  
SECRETARIA MUNICIPAL

JGG/KSL  
**DISTRIBUCION**

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH. - Rentas y Patentes.



  
**ELIZABETH MARICAN RIVAS**  
ALCALDESA